

CAPDO

SOCIEDAD ANÓNIMA

CARLOS PELLEGRINI 1149 PISO 11
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
JUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISIÓN LIMITADA
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y EL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORIO

CAPDO S.A.

PRESIDENTE

Dr. Mauricio Blacher

VICEPRESIDENTE

Ing. José Luis Alonso

DIRECTOR TITULAR

Lic. Fabio Rozenblum

DIRECTOR SUPLENTE

Ing. Eduardo Koroch

SÍNDICOS

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rúa

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dra. María Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

Dr. Gastón Malvarez

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES DE PERÍODO INTERMEDIO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS

A los Señores Directores de

CAPDO S.A.

Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1149, Piso 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(C.U.I.T.: 30-62026761-5)

I. Informe sobre los estados contables especiales

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables especiales de período intermedio adjuntos de CAPDO S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial especial al 30 de septiembre de 2019, (b) los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables especiales adjuntos de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, y de determinar que ese marco de información es aceptable en las circunstancias. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1. no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información con fines específicos descrito en la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos.

Base contable

5. Llamamos la atención sobre la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, en la que se describe la base contable utilizada. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad controladora Mirgor S.A.C.I.F.I.A. para: (a) valuar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros separados al 30 de septiembre de 2019, (b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha y (c) su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad controladora. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

6. Los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no fueron auditados por nosotros sino por otros auditores, quienes con fecha 05 de marzo de 2019 han emitido su informe de auditoría sin salvedades.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1. surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 30 de septiembre de 2019, de acuerdo con lo que surge de los registros contables, no existían deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino debido a que la Sociedad carecía de personal en relación de dependencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
5 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

KARÉN GRIGORIAN
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 31

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Directores de
CAPDO S.A.
Presente

De nuestra consideración:

1. Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial especial adjunto de **CAPDO S.A.** (la "Sociedad") al 30 de septiembre de 2019 y el correspondiente estado especial de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas. Los estados contables especiales mencionados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los estados contables especiales arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
3. Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 5 de noviembre de 2019 del contador Karen Grigorian (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.) de los estados contables especiales mencionados en el párrafo 1., no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba efectuarse a los estados contables de **CAPDO S.A.** al 30 de septiembre de 2019 adjuntos, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
4. Llamamos la atención sobre la Nota 1. a los estados contables especiales adjuntos, en la que se describe la base contable utilizada. Los estados contables especiales han sido preparados por la Dirección de la Sociedad al solo efecto de ser utilizados por la sociedad controladora Mirgor S.A.C.I.F.I.A. para: (a) valorar su inversión en la Sociedad mediante el método de la participación, en sus estados financieros separados al 30 de septiembre de 2019, (b) su inclusión dentro de los estados financieros consolidados de la sociedad controladora y sus sociedades controladas a dicha fecha y (c) su presentación a la Comisión Nacional de Valores junto con los estados financieros de la sociedad controladora. En consecuencia, los estados contables especiales pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
5. Informamos además que en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
6. Los estados contables especiales adjuntos, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, encontrándose asentados en el libro Inventarios y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rua
Síndico

CAPDO

Sociedad Anónima

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 40, POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (ver Nota 1.b)

Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1149, 11° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Inmobiliaria.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 16 de marzo de 1981.
- De las últimas reformas del estatuto: 19 de agosto de 1982, 16 de septiembre de 1986, 26 de noviembre de 1992 y 14 de marzo de 2006.

Número de registro de la Inspección General de Justicia (IGJ): 173.371.

Fecha de finalización del plazo de duración: 15 de marzo de 2080.

Sociedad Controlante: ver Nota 4.

Composición del capital: ver Nota 3.

Suscripto, Integrado e Inscripto en el Registro Público de Comercio
Acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 (Cifras expresadas en miles de pesos)

PESOS

7.000

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

	30/09/2019
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos - Nota 2	217
Inversiones temporarias - Anexo C	18.392
Créditos por servicios prestados - Nota 2	8.379
Créditos fiscales - Nota 2	30
Otros créditos - Nota 2	7
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	27.025
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos - Nota 2	9.699
Propiedades de inversión - Anexo A	69.318
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	79.017
TOTAL DEL ACTIVO	106.042
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Deudas comerciales - Nota 2	94
Anticipos de clientes - Nota 2	2.739
Deudas fiscales - Nota 2	4.608
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	7.441
PASIVO NO CORRIENTE	
Deudas fiscales - Nota 2	16.066
Otros pasivos - Nota 2	165
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	16.231
TOTAL DEL PASIVO	23.672
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	82.370
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	106.042

Las notas 1 a 4 y anexos A, C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables especiales.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

	30/09/2019
Ingresos por servicios	23.822
Costo de los servicios - Anexo H	(1.615)
GANANCIA BRUTA	22.207
Gastos de administración - Anexo H	(1.883)
Gastos de comercialización - Anexo H	(2.047)
Resultados financieros y por tenencia, neto de RECPAM	3.490
GANANCIA ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	21.767
Impuesto a las ganancias - Nota 1.b	(13.412)
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	8.355

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b)

Detalle	30/09/2019					Total
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados		
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Subtotal	Ganancias reservadas	Resultados no asignados	
				Reserva legal		
Saldos al inicio del período	7.000	97.977	104.977	2.846	(33.808)	74.015
Ganancia neta del período	-	-	-	-	8.355	8.355
Saldos al 30 de Septiembre de 2019	7.000	97.977	104.977	2.846	(25.453)	82.370

Las notas 1 a 4 y anexos A, C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables especiales.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

	30/09/2019
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del período	2.204
Efectivo al cierre del período	217
Disminución neta del efectivo	(1.987)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>	
Ganancia neta del período	8.355
Impuesto a las ganancias devengado	13.412
RECPAM del efectivo y equivalentes del efectivo	314
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas:</u>	
Depreciación de bienes de uso	1.259
<u>Variación en activos y pasivos operativos:</u>	
Aumento de créditos por servicios prestados	(2.521)
Disminución neta de otros créditos	3
Aumento de deudas comerciales	40
Disminución neta de créditos y deudas fiscales	(13.716)
Aumento neto de anticipos de clientes	531
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	7.677
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>	
Aumento de inversiones temporarias	(11.120)
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(11.120)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
Disminución neta de otros créditos y pasivos con sociedades relacionadas	1.770
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.770
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM	(314)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	(1.987)

(1) Considerando como efectivo a caja y bancos.

Las notas 1 a 4 y los anexos A, C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables especiales.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

NOTA 1 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

Los presentes estados contables especiales han sido preparados al solo efecto de su utilización por la sociedad controlante de manera indirecta, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., para la determinación del valor patrimonial proporcional de su inversión y la preparación de los estados contables consolidados. Por tal motivo se han aplicado las normas contables detalladas en la presente nota y no se incluyen todos los requerimientos de información exigidos por las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) Normas contables aplicadas

Los estados contables especiales de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

1. las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
2. las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (2) precedente.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

La sociedad controlante, Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción (Ver nota 2.d).

a.1) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables especiales de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

a.2) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

b) Unidad de medida

(a) **Entorno económico y marco normativo**

Los estados contables especiales al 30 de septiembre de 2019 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables especiales en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptado por el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables especiales en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables especiales reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. La Resolución Técnica (RT) N° 6 (*Estados contables en moneda homogénea*) de la FACPCE y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (*Expresión en moneda homogénea*) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (*Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17*), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 (*Estados contables en moneda homogénea*) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 37,70% en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.

El proceso de reexpresión a moneda homogénea se aplicó desde marzo del año 2003. Dado que la Sociedad aplicó el ajuste por inflación de la RT N° 6, con la opción admitida por la Res. JG 539/18 de la FACPCE, que establece que para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión de poder utilizar como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada (Marzo 2003).

Medidas en la economía argentina luego de las elecciones nacionales 2019

El domingo 11 de agosto de 2019 tuvo lugar en Argentina las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), como estadio previo a las elecciones generales a realizarse en el mes de octubre de 2019. El viernes 9 de agosto ciertas encuestas mostraron resultados relativamente positivos en relación al resultado esperado para el gobierno nacional en las PASO, y ello repercutió favorablemente en los mercados, lo que se reflejó en una suba del índice del Mercado de Valores de Buenos Aires (MERVAL), un incremento en la cotización de las acciones argentinas en el exterior, y una caída del riesgo país a 860 puntos, en tanto la cotización del dólar estadounidense por peso argentino en el Banco Nación de la República Argentina se estableció en pesos 46,20 por dólar.

Sin embargo, los resultados de las PASO fueron adversas para el partido del gobierno nacional, presentando en general diferencias significativas con respecto a las encuestas difundidas con anterioridad al proceso electoral. Esta cuestión generó una baja significativa en los mercados de capitales durante el lunes 12 de agosto, causando una caída del MERVAL de aproximadamente 37%, de las acciones en dólares de entre 50% y 60%, disminución significativa de la cotización de los títulos de deuda del gobierno argentino, el riesgo país creció a 1467 puntos y la cotización oficial del dólar estadounidense en el Banco Nación de la República Argentina se ubicó en aproximadamente pesos 55 por dólar estadounidense.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

El miércoles 14 de agosto el Presidente de la Nación anunció una serie de medidas económicas para hacer frente al nuevo escenario macroeconómico, que básicamente consistieron en (a) llevar alivio a los trabajadores, con medidas tales como un incremento del salario mínimo, y mejoras en las deducciones computables en el impuesto a las ganancias; (b) la incorporación de una moratoria para las Pymes, con un plazo de 10 años para el pago de su deuda vencida, y una ampliación de los planes permanentes de pago abiertos para estas empresas, (c) disponer un congelamiento del precio de la nafta y el resto de los combustibles por 90 días, para paliar los efectos de la devaluación, y (d) una reducción del impuesto al valor agregado en alimentos esenciales para reducir el impacto de la inflación en la canasta familiar tras la devaluación.

El 28 de agosto, luego de una jornada con mucha volatilidad en los mercados y escalada del riesgo país, el Gobierno anunció las siguientes medidas para atravesar la inestabilidad financiera y aliviar la carga financiera mediante un cambio en el perfil de deuda:

(a) Para hacer frente a los desembolsos de corto plazo, se estableció que las Letras (Letes, Lecaps, Lelinks y Lecer) en cartera de inversores institucionales, como bancos y aseguradoras, se pagarán: 15% al vencimiento, según los términos y condiciones originales de su emisión; el 25% del monto adeudado más sus intereses, a los 90 días corridos del pago anterior; y el 60% remanente con sus intereses, a los 180 días corridos desde el primer pago. Este cronograma de pago se oficializó en un decreto de necesidad y urgencia emitido el 29 de agosto de 2019. El diferimiento no afectará a las personas humanas que invirtieron directamente en estos activos y tampoco a Fondos Comunes de Inversión que tenían en su cartera estos títulos públicos de corto plazo, en ambos casos siempre que la inversión haya sido efectuada hasta el 31 de julio de 2019.

(b) Para la deuda a largo plazo se anunció el envío al Congreso de la Nación de un proyecto de Ley que permita alargar los plazos de la deuda emitida en pesos bajo legislación argentina, que al no incluir en su emisión original cláusulas de acción colectiva como las que rigen los bonos con legislación extranjera no permiten un proceso de negociación como el de esos bonos. Adicionalmente se ha difundido el inicio de negociaciones con el FMI para “reperilar” la deuda cuyo vencimiento se produzca durante el cronograma original de repago del préstamo del FMI, y otras convocatorias a acreedores internacionales (bonistas, etc.) para renegociar términos y condiciones de deuda.

Inicialmente los planes para cambiar el perfil de la deuda se refieren a extensión de plazos.

La incertidumbre producida por los resultados de las elecciones primarias y la alteración en las variables macroeconómicas, más las medidas tomadas por el gobierno para hacer frente a la emergencia económica, fueron percibidos en los mercados

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

financieros internacionales como una ampliación de los riesgos de sostenibilidad de la deuda argentina, y esto motivo que las calificadoras de riesgo bajaran la nota de calificación soberana de Argentina. Al respecto:

(a) Fitch Ratings rebajó inicialmente esa nota desde “B” a “CCC” y posteriormente decidió rebajar la deuda de largo plazo, tanto en dólares como en moneda local, así como la deuda de corto plazo a la categoría de “default restrictivo”.

(b) Standards & Poors , tras el anuncio del gobierno argentino de extender unilateralmente el vencimiento de los papeles a corto plazo, calificó inicialmente a la deuda soberana argentina en moneda local y extranjera como en “default selectivo”, pero al día siguiente, al entrar en vigencia de inmediato los términos y condiciones de la deuda a corto plazo, dicha agencia consideró curado el incumplimiento, no obstante lo cual mantuvo una nota muy baja y la calificación crediticia soberana quedó finalmente en “C” para la deuda a corto plazo y en “CCC-“ para la deuda a largo plazo, reflejando un riesgo alto de incumplimiento.

(c) Moody's Investors Service bajó las calificaciones senior no garantizadas y de emisor a largo plazo en moneda extranjera y moneda local del gobierno de Argentina a Caa2, y la agencia comunicó que estas calificaciones fueron colocadas en revisión para la baja dada la incertidumbre que produce las posibles reestructuraciones.

Al respecto, el 1 de septiembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 609/2019, mediante el cual se estableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de ingresar y/o negociar en el mercado de cambios el contravalor de la exportación de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que establezca el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Adicionalmente, el DNU dispuso que el BCRA establecerá los supuestos en que el acceso al mercado de cambios requerirá autorización previa, distinguiendo la situación de las personas humanas y las personas jurídicas, y también facultó a dicho Organismo a establecer las reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas establecidas en el propio Decreto.

El 27 de octubre de 2019 se llevó a cabo la votación para la elección presidencial, que culminó con la derrota electoral del partido del gobierno nacional y la consagración de Alberto Fernandez como presidente de la Nación, quien asumirá en sus funciones el 10 de diciembre de 2019.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Con el resultado electoral ya definido, el BCRA emitió la Comunicación "A" 6815 por la que impuso nuevas limitaciones a la compra de divisas con el objetivo de preservar sus reservas, que habían sufrido una importante caída por la demanda minorista en las semanas previas a la Elección general. Producto de estas nuevas medidas, que se anunciaron como transitorias hasta el mes de diciembre, a partir del lunes 28 de octubre de 2019 se establece un nuevo límite de USD 200 dólares mensuales a la compra de dólares para personas físicas que hagan la operación a través de su cuenta bancaria, y de USD 100 dólares para las compras en efectivo, no resultando estos límites acumulativos.

Al 05 de noviembre de 2019, fecha de aprobación de los presentes estados contables, la cotización oficial del dólar estadounidense en el Banco Nación de la Nación Argentina se ubicó en pesos 59,65 por dólar estadounidense.

(b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables especiales

Reexpresión del estado de situación patrimonial especial

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del ejercicio, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el valor reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

En la Nota 1.c) se detallan los efectos resultantes de este proceso.

Reexpresión del estado de resultados especiales.

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados;

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

La Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto Especial

- (i) A la fecha de transición (inicio del ejercicio 2018, por la utilización de la simplificación admitida por la Resolución JG N° 539/18), fueron aplicadas las siguientes normas particulares:

Aportes de los propietarios

- a) El capital aportado se reexpresa desde la fecha de suscripción.
- b) Las capitalizaciones de resultados acumulados y las reducciones de capital para absorber pérdidas o por devolución a los accionistas se reexpresaron desde las fechas de capitalización y aprobación, respectivamente.

Resultados acumulados

- c) Las ganancias reservadas se reexpresaron desde la fecha de cierre del ejercicio anterior.
- d) Los resultados no asignados reexpresados se determinaron por diferencia entre el activo neto reexpresado a la fecha de transición y el resto de los componentes del patrimonio inicial expresados como se indica en los apartados precedentes.
- (ii) Luego de la reexpresión a la fecha de transición indicada en (i) precedente, todos los componentes del patrimonio al inicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y las variación de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección "Causas de la variación" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo - RECPAM".

Normas Contables Profesionales – Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.):

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.a) y considerando que la Sociedad ha preparado sus estados contables especiales al 30 de septiembre de 2019 de acuerdo con las NCP, se incluyen a continuación las conciliaciones de patrimonio neto y resultado del período entre dichas normas y las resultantes de aplicar la R.T. N° 26 (N.I.I.F.), conforme lo requerido por la R.G. N° 622 de la C.N.V.:

Conciliación del patrimonio neto al 30 de septiembre de 2019:

	Patrimonio neto atribuible a los propietarios y patrimonio neto total
Patrimonio neto al 30 de septiembre de 2019 según N.C.P vigentes	82.370
Ajustes N.I.I.F.	-
Patrimonio neto al 30 de septiembre de 2019 según N.I.I.F. vigentes	82.370

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Conciliación del resultado neto correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019:

	Ganancia neta del período	Resultado integral total
Según N.C.P. vigentes	8.355	8.355
Ajustes N.I.I.F.	-	-
Resultado integral neto según N.I.I.F.	8.355	8.355

Los estados contables especiales, cuadros y notas complementarias, se expresan en miles de pesos en moneda homogénea de cierre.

c) Criterios de valuación:

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados en la preparación de los estados contables especiales son los siguientes:

- Caja y bancos:
 - En moneda nacional: a su valor nominal.
- Inversiones temporarias:
 - Estas inversiones corresponden a fondos comunes de inversión, que han sido valuados al valor de cotización a la fecha de cierre de cada período. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.
- Créditos y deudas:
 - En moneda local: se valuaron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. En caso de saldos por transacciones no comerciales con partes

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

relacionadas, se valoraron al valor nominal considerando los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio, en caso que correspondiera.

- Instrumentos financieros: la Sociedad no ha utilizado durante el período y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, instrumentos financieros derivados. Los saldos a cobrar y a pagar derivados de sus habituales operaciones comerciales se encuentran valuados según lo indicado en los párrafos anteriores.

- Propiedades de inversión:

- Las propiedades de inversión se valoraron a su costo original reexpresado de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.b), neto de las depreciaciones acumuladas hasta la finalización de cada cierre según corresponda.
- La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir las propiedades de inversión al final de su vida útil estimada.
- La valuación de las propiedades de inversión se revisa para verificar si sufrieron alguna desvalorización, cuando existe algún indicio que el valor de libros de los mismos podría exceder su valor recuperable.
- Las pérdidas o recuperos por desvalorización se reconocen en los resultados financieros y por tenencia del estado de resultados.
- El valor de libros de las propiedades de inversión, considerado a nivel de actividad generadora de efectivo, no supera su valor recuperable.
- La evolución de estos bienes se expone en el Anexo A.

- Cuentas de patrimonio neto:

- Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.b). Excepto la cuenta “Capital suscrito”, la cual se ha mantenido por su valor de origen y el ajuste derivado de su reexpresión en la cuenta de “Ajuste de Capital”.

- Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo del período se computaron por su valor nominal reexpresadas según se menciona en la Nota 1.b). sobre la base de su devengamiento mensual.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por el consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.b).

Bajo la denominación Resultados Financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM: se encuentran los ingresos y egresos financieros y los resultados por tenencia nominales, y a su vez el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda generado por los activos y pasivos monetarios.

Componentes financieros implícitos: la Sociedad ha procedido a segregar, en caso de ser significativos, los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos, pasivos y de resultados.

- Impuesto a las ganancias, a la ganancia mínima presunta y crédito por impuesto a las ganancias diferido:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento, como crédito o deuda, del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro.

Las diferencias temporarias determinan saldos de activo o pasivo de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

El impuesto a la ganancia mínima presunta era complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituía una imposición mínima que gravaba la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidiera con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedía en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta durante los siguientes diez ejercicios. Por el ejercicio 2018, la sociedad reconoce por este concepto un saldo a favor de \$1038.

Con la aprobación de la ley N° 27.260, publicada en el Boletín Oficial con fecha 22 de julio de 2016, se deroga el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

La evolución del pasivo por impuesto a las ganancias diferido y el cargo a resultados del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, es la siguiente:

	<u>30/09/2019</u>
	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido
Saldo al inicio del ejercicio	<u>(16.066)</u>
Saldo al cierre del período	<u>(16.066)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por el impuesto a las ganancias y el resultante de aplicar la tasa del 30%, establecida por las normas impositivas vigentes al resultado contable de los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:

	<u>30/09/2019</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	21.767
Diferencias permanentes	<u>22.940</u>
Subtotal	44.707
Tasa del impuesto	<u>30%</u>
Cargo contable por impuesto a las ganancias	<u>(13.412)</u>

d) LEY N° 27.430 – Reforma Tributaria

El 29 de diciembre de 2017, a través del Decreto N° 1112/2017, se promulgó la Ley N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017. La ley fue publicada en el Boletín Oficial en la misma fecha de su promulgación.

Los siguientes son aspectos relevantes de la mencionada reforma:

- Reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Hasta el ejercicio fiscal que finaliza el 31 diciembre de 2017, se mantendrá en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%. Dicha tasa se reducirá al 30% durante los dos ejercicios fiscales siguientes iniciados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

La reducción en la tasa corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos en efectivo efectuada a personas humanas residentes en el país y a beneficiarios del exterior que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos sean pagados. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

- Impuesto de igualación

La retención establecida por la Ley N° 25.063 ya no resultará de aplicación para los dividendos atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

- Ajuste por inflación

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Ley 27.468, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

(a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

(b) que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rúa
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

(c) que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

A la fecha de cierre de un período intermedio, corresponde evaluar si al cierre del ejercicio fiscal se cumplirán las condiciones que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables de período intermedio existe suficiente evidencia para concluir que en el ejercicio fiscal 2019 corresponderá practicar el ajuste por inflación impositivo. En consecuencia, el impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.

- Actualización de adquisiciones e inversiones efectuadas en los períodos fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

Para las adquisiciones o inversiones efectuadas en los períodos fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, procederán las siguientes actualizaciones, practicadas sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM que suministre el INDEC conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP:

1- En la enajenación de bienes muebles amortizables, inmuebles que no tengan el carácter de bienes de cambio, bienes intangibles, acciones, cuotas o participaciones sociales (incluidas las cuotas partes de fondos comunes de inversión), el costo computable en la determinación de la ganancia bruta se actualizará por el índice mencionado, desde la fecha de adquisición o inversión hasta la fecha de enajenación, y se disminuirá, en su caso, por las depreciaciones que hubiera correspondido aplicar, calculadas sobre el valor actualizado.

2- Las depreciaciones deducibles correspondientes a edificios y demás construcciones sobre inmuebles afectados a actividades o inversiones, distintos a bienes de cambio, y las correspondientes a otros bienes empleados para producir ganancias gravadas, se calcularán aplicando a las cuotas de depreciación ordinaria el índice de actualización mencionado, referido a la fecha de adquisición o construcción que indique la tabla elaborada por la AFIP.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

- Revalúo impositivo

La Ley N° 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, y continuar luego con la actualización de los bienes revaluados sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM suministrado por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP. El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados, conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, y otorga el derecho a deducir en las liquidaciones del impuesto a las ganancias una amortización que incorpore la cuota correspondiente al importe del revalúo.

Quienes ejerzan la opción de revaluar sus bienes conforme a lo previsto en la Ley N° 27.430 deben (i) renunciar a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza hasta la fecha del primer ejercicio cuyo cierre se produzca con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esa Ley y (ii) desistir de las acciones y derechos invocados en procesos que hubieran sido promovidos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad. Asimismo, el cómputo de la depreciación del importe del revalúo o su inclusión como costo computable de una enajenación en la determinación del impuesto a las ganancias, implicará, por el ejercicio fiscal en que ese cómputo se efectúe, la renuncia a cualquier reclamo de actualización. La Dirección ha decidido ejercer la opción del revalúo impositivo.

- Contribuciones patronales

Se establece un incremento progresivo de la alícuota del 17% con efecto para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de febrero de 2018. El cronograma de incremento indica que la alícuota será del 17,50% en 2018, 18,00% en 2019, 18,50% en 2020, y 19,00% en 2021, para finalmente estabilizarse en 19,50% para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del 1° de enero de 2022.

Adicionalmente, de la base imponible sobre la que corresponda aplicar las alícuotas indicadas precedentemente, se detraerá un mínimo no imponible que también será progresivo. Este mínimo no imponible se actualizará desde enero de 2019, sobre la base del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

NOTA 2 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30/09/2019</u>
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	
Caja en moneda nacional	8
Bancos en moneda nacional	209
	<u>217</u>
Créditos por servicios prestados	
Deudores varios	8.379
	<u>8.379</u>
Créditos fiscales	
Otros créditos	30
	<u>30</u>
Otros créditos	
Anticipos de honorarios a Directores	7
	<u>7</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Otros créditos	
Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas - Nota 4	9.699
	<u>9.699</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

PASIVO CORRIENTE	30/09/2019
Deudas comerciales	
Proveedores	94
	<u>94</u>
Anticipo de clientes	
Anticipo de clientes	2.739
	<u>2.739</u>
Deudas fiscales	
Ingresos brutos a pagar, neto de compensaciones	309
Impuesto a las ganancias a pagar	2.992
Impuesto al valor agregado a pagar	1.307
	<u>4.608</u>
PASIVO NO CORRIENTE	
Otros pasivos	
Sociedades Art.33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas - Nota 4	66
Depósitos en garantía	99
	<u>165</u>
Deudas fiscales	
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido - Nota 1(b)	16.066
	<u>16.066</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

NOTA 3 – ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa que el estado de capitales al 30 de septiembre de 2019 es el siguiente:

	30/09/2019
	Valor Nominal
Capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	7.000

La inscripción de las modificaciones del estatuto y el capital constan en escritura N° 193 de fecha 18 de julio de 2005, inscripta en la IGJ con fecha 14 de marzo de 2006 bajo el número 3869 del Libro N° 30 de Sociedades por acciones.

Con fecha 21 de diciembre de 2006, la Sociedad fue adquirida por Mirgor S.A.C.I.F.I.A. e Interclima S.A. en un 95% y 5%, respectivamente, del capital accionario.

NOTA 4 – INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

1. Sociedad Controlante:

- Denominación: Mirgor S.A.C.I.F.I.A.
- Domicilio legal: Einstein 1111 - Rfo Grande - Tierra del Fuego.
- Actividad principal: Manufactura de acondicionadores de aire para rodados e inversora en sociedades.
- Porcentaje de votos: 95,00%.

2. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y otras relacionadas:

Los saldos que la Sociedad mantiene al 30 de septiembre de 2019 con su sociedad controlante y con sus sociedades relacionadas, son los siguientes:

:

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

	<u>30/09/2019</u>
Otros créditos (No corrientes)	
Mirgor S.A.C.I.F.I.A.	9.699
Total	<u>9.699</u>

Otros pasivos (No corrientes)	
Interclima S.A.	<u>66</u>
Total	<u>66</u>

	<u>30/09/2019</u>
Interclima S.A.	
Otros servicios recibidos	<u>450</u>
	<u>450</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

**EVOLUCIÓN DE LAS PROPIEDADES DE INVERSION
POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Cuenta principal	Valor de origen al inicio	Valor de origen al cierre	Depreciaciones				Neto resultante al 30/09/2019
			Acumuladas al inicio	Alícuota promedio	Aumentos	Acumuladas al cierre	
Terrenos	17.017	17.017	-		-	-	17.017
Edificios y construcciones	100.514	100.514	46.954	2%	1.259	48.213	52.301
Total al 30/09/2019	117.531	117.531	46.954		1.259	48.213	69.318

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

ANEXO "C"

INVERSIONES TEMPORARIAS POR EL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Denominación y característica de los valores	Valores de libros
Inversiones temporarias:	
Fondos comunes de inversión (1)	18.392
Total	18.392

(1) Al 30 de septiembre de 2019 corresponde a: 2.689.979 cuotas partes (HF Pesos) de valor nominal cada una 6.84

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

ANEXO "H"

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO I INCISO b) DEL ART. 64 DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

Rubros	30/09/2019			
	Costo de los servicios	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Depreciación de las propiedades de inversión	1.259	-	-	1.259
Honorarios	-	1.085	-	1.085
Gastos bancarios e impuesto a los créditos y débitos	-	235	-	235
Impuestos, tasas y contribuciones	-	560	2.047	2.607
Gastos de mantenimiento	334	-	-	334
Diversos	22	3	-	25
Total al 30/09/2019	1.615	1.883	2.047	5.545

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente

CAPDO

Sociedad Anónima

ANEXO "I"

APERTURA DE CRÉDITOS Y PASIVOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

CRÉDITOS Y DEUDAS

	Créditos	Deudas
Sin plazo establecido	9.699	16.066
A vencer		
Hasta 3 meses	37	4.655
De 6 a 9 meses	-	2.786
Mas de 1 año	-	165
TOTAL	9.736	23.672

(1) Los saldos deudores y acreedores no devengan intereses explícitos.

APERTURA DE INVERSIONES CORRIENTES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 1.b) -

	Inversiones corrientes
De 3 a 6 meses	18.392
TOTAL	18.392

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 05/11/2019
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

CAPDO S.A.

Karén Grigorian (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 - F° 31

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

Dr. Mauricio Blacher
Presidente